

REGISTRO DE CONTRATOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en ejecución de la Instrucción N.º 03/2018 (aprobada por Resolución N.º 2074/18), el presente Contrato, que consta de Tres (3) folios, ha quedado inscrito en el Registro de Contratos de la Corporación con el N.º 421/18 92-09-19
EL/LA SECRETARIO/A ACCIDENTAL,

**FDCAN**En Valverde de El Hierro a **29 OCT 2019**

DE UNA PARTE: Don Alpidio Armas González, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, actuando en su nombre y representación de dicha Corporación, en virtud de las facultades que le otorga la Disposición Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

DE OTRA PARTE: Don Martín José Padrón García, mayor de edad, con DNI núm. 43619753T, actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, SL, con CIF núm. B76582030, con domicilio en la Plaza de La Candelaria, n.º 1 Edificio Olimpo, 3.ª planta, Oficina 296, código postal 38003, en Santa Cruz de Tenerife.

Reconociéndose ambas partes recíprocamente competencia y capacidad legal suficiente, conviene suscribir el contrato administrativo de obras "**MEJORAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, TTMM DE FRONTERA Y EL PINAR: "Lote 1.- Vía del litoral de acceso a puntos de interés turísticos y zonas de baño. T.M. de Frontera: PROGRAMA FDCAN"**", cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

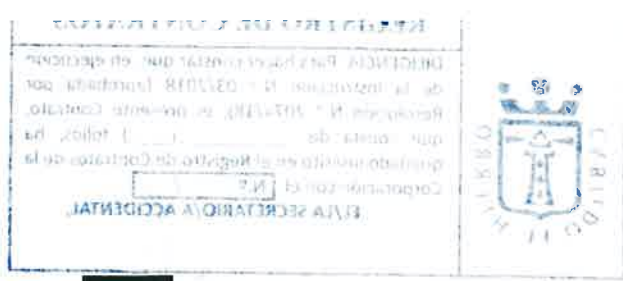
PRIMERO: Por Decreto núm. 0196/18, de fecha 7 de febrero, se aprueba definitivamente el proyecto de la obra: Lote n.º 1: VÍA DEL LITORAL DE ACCESO A PUNTO DE INTERÉS TURÍSTICO Y ZONAS DE BAÑO, T.M. La Frontera: Programa FDCAN.

SEGUNDO: Por Decreto núm. 1570/19, de fecha de 22 de julio, se incoa el expediente para la contratación de las obras "**MEJORAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, TTMM DE FRONTERA Y EL PINAR: PROGRAMA FDCAN"**, por el presupuesto total de novecientos diecisiete mil cincuenta y un euros con sesenta y tres céntimos (917.051,63 €), procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 131 y 156 del LCSP, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Descripción:	PBL
Lote n.º 1: VÍA DEL LITORAL DE ACCESO A PUNTO DE INTERÉS TURÍSTICO Y ZONAS DE BAÑO. t. m. La Frontera.	99.060,34 €
Lote n.º 2: MEJORA DE PISTA LLANO DEL POZO.	89.086,15 €
Lote n.º 3: MEJORA DE PISTA AGRÍCOLA LOS FONTES.	48.917,42 €
Lote n.º 4: MEJORA DE PISTA AGRÍCOLA HOYA LOS MOROTES.	65.507,48 €
Lote n.º 5: REASFALTADO DE LA VÍA LLANO DE LA MATA ENTRE LA HOYA DEL GALLEGO Y LAS CASAS.	228.135,09 €
Lote n.º 6: ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA AGRÍCOLA LOS CAMPOS VIEJOS.	124.970,31 €
Lote n.º 7: ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA AGRÍCOLA LOS VALLES.	261.374,84 €
Total presupuesto base de licitación:	917.051,63 €

FIRMADO por: JUAN FRANCISCO PEREZ DIAZ (NIF: 42829671Z)
 FIRMADO por: ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ (NIF: 43602936L)
 FIRMADO por: MARTIN JOSE PADRON GARCIA (NIF: 43619753T)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.reusara.es>)
 Firma válida.

FIRMADO por: JUAN FRANCISCO PEREZ DIAZ (NIF: 428296712)
 FIRMADO por: ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ (NIF: 43602936L)
 FIRMADO por: MARTIN JOSE PADRON GARCIA (NIF: 43619753T)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.readsara.es>)
 Firma válida.



Con fecha 30 de julio de 2019, se da el V.º B.º por la Secretaría del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al informe jurídico emitido en sentido favorable, por el técnico jurídico del Departamento de Contratación del Cabildo Insular de El Hierro.

TERCERO: Por Decreto núm. 1849/19, de fecha de 26 de agosto, se aprueba el expediente para la contratación de las obras “MEJORAS EN VÍAS DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO TTMM DE FRONTERA Y EL PINAR: PROGRAMA FDCAN”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con división en (6) seis lotes, por un presupuesto base de licitación de seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (655.676,79 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado del Cabildo Insular de El Hierro de 2018 en 2019, según el siguiente cuadro:

Programa	Aplicaciones presupuestarias	Importe	RC definitivos
FDCAN	0106 453 62907	99.060,34 €	220190010537
	0106 453 62906	89.086,15 €	220190010538
	0106 410 62911	48.917,42 €	220190010536
	0106 410 61900	65.507,48 €	220190010539
	0106 410 62910	228.135,09 €	220190010535
	0106 410 61902	124.970,31 €	220190010540
Total disponibilidad de crédito:		655.676,79 €	

CUARTO: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto fueron aprobados por Decreto núm. 1849/19, de fecha 26 de agosto, tras la fiscalización previa emitida por los Servicios de Intervención.

QUINTO: Por Decreto número 2306/19, de fecha de 16 de octubre, se adjudica el contrato relativo a la obra “Lote 1.- Vía del litoral de acceso a puntos de interés turísticos y zonas de baño. T.M. de Frontera: programa FDCAN, por el precio de noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un euros con setenta y seis céntimos (92.481,76 €).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Don Martín José Padrón García, con DNI núm. 43619753T, actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, SL, se compromete a realizar las obras de “Lote 1.- Vía del litoral de acceso a puntos de interés turísticos y zonas de baño. T.M. de Frontera: programa FDCAN”, con estricta sujeción al Proyecto, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las mejoras presentadas por la empresa que se detallan en el siguiente cuadro:



Obra	Importe adjudicación	IGIC (6,5%)	Importe total	C.2 Plazo de ejecución	C.3 Mejoras
Lote 1.- Vía del litoral de acceso a puntos de interés turísticos y zonas de baño. T.M. de Frontera.	92.481,76 €	6.011,31 €	98.493,07 €	60 días naturales.	NO PRESENTA MEJORAS SIN COSTE PARA LA ADMÓN.

En cuanto a la adscripción de medios personales y materiales, la empresa se ha comprometido a adscribir obligatoriamente en la ejecución del citado contrato de obras del lote 1, conforme a lo indicado a continuación:

- Gerente: Martín José Padrón García – 43.619.753-T
- Administración: Alfredo Padrón Barrera
- Jefe de obra: Jorge González Pérez – 45.458.781-V (Arquitecto Técnico).
- Recurso Preventivo. Encargado de Asfalto: Jesús Domingo Tela Quevedo – 43.796.204-H
- Personal de obra: Juan Lorenzo Padrón Rivas – 43.831.656-G (Reglista)
- Darwin Javier Cevallos Garcia – X3472534V (Maquinista)
- Patricio Tela Quevedo- 43.828.565-H (Reglista).

Adscripción de medios materiales: RELACIÓN DE MAQUINARIA CPOC 2012 S.L.

DESCRIPCIÓN	Nº SERIE	COLOR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FOTO
Planta de aglomerado Marini	C02598	VERDE		http://www.marini.fayat.com/en/prodotti/ implanti-per-conglomerato/ultimap/ ultimap-1300/
Retro casa SR 240	NHM439660	AMARILLO		https://www.mascus.es/specs/minicargadoras_971344/case/sr-240_1161653
Compactador DYNAPAC CC102	60115418	AMARILLO		https://stephenson.com/wp-content/uploads/2015/02/CC-102-Spare-Parts-Catalogue-sec102-2en.pdf
Extendidora DEMAG DF 130	33320	AMARILLO		http://www.mascus.com.co/specs/pavimentadoras-asfalticas-sobre-orugas_980011/demag/df-115-c-eb-50_989198



Ubicación de la Planta de aglomerado, propiedad de CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, 2012, S.L.

- Se adjunta licencia de explotación.

SEGUNDA: El precio total de este contrato asciende a la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres euros con siete céntimos (98.493,07 €), según el siguiente desglose:

Importe de adjudicación	IGIC (6,5%)	Total
92.481,76 €	6.011,31 €	98.493,07 €

Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra ejecutada, y contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada, en su caso, por el designado como director facultativo de la obra.

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días naturales. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se suscriba el acta de comprobación de replanteo que tendrá lugar dentro de los quince (15) días siguientes a la formalización de este contrato.

El plazo de garantía aplicable a la presente contratación es de un (1) año, contados desde la fecha de recepción de la obra, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto aprobado, así como a las mejoras presentadas por la empresa.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constituirá garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, excluido el IGIC mediante aval bancario. Dicho 5% asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos veinticuatro euros con nueve céntimos (4.624,09 €).

QUINTA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al plazo de ejecución de la obra y a las mejoras ofertadas por la empresa que a continuación se detallan:

Obra	Importe adjudicación	IGIC (6,5%)	Importe total	C.2 Plazo de ejecución	C.3 Mejoras
Lote 1.- Vía del litoral de acceso de puntos de interés turísticos y zonas de baño. T.M. de Frontera.	92.481,76 €	6.011,31 €	98.493,07 €	60 días naturales.	NO PRESENTA MEJORAS SIN COSTE PARA LA ADMÓN.



Ambas partes se someten para cuanto no se establezca en el presente contrato, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las estipulaciones y mandatos dispuestos en la LCSP, y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, y a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de la Administraciones Públicas.

SÉXTA: El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos y antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto el contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMA: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

OCTAVA: El presente contrato será debidamente firmado y diligenciado por el funcionario de los Servicios dependientes del Órgano de Contratación, que acreditará la legitimación y capacidad de las partes, la fecha de la firma y exactitud de las condiciones de licitación, conforme a lo previsto en el Decreto de la Presidencia 2074/18, por la que se aprueba la Instrucción N.º 03/18 de "Creación y regulación del Registro de Contratos del Cabildo de El Hierro (fe pública contractual)".

EL PRESIDENTE,

Fdo. Alpidio Armas González.

EL CONTRATISTA,

Fdo. Martín José Padrón García.

FIRMADO por: JUAN FRANCISCO PEREZ DIAZ (NIF: 42829671Z)
FIRMADO por: ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ (NIF: 43602936L)
FIRMADO por: MARTIN JOSE PADRON GARCIA (NIF: 43619753T)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.reusara.es>)
Firma válida.

